



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/01/2005/431

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del jueves 16 de diciembre de 2004:


Dictamen núm. I/2004/368: Mediante el cual se aprueba la transformación de la Coordinación de Cooperación Académica, adscrita a la Coordinación General Académica, en Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 13 de enero de 2005




Dc. José Trinidad Padilla López
Rector General


Secretario General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Cooperación e Internacionalización.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MALO/Rosy



Exp. 021
Dictamen N° I/2004/368

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad fue turnado por el Rector General un documento en el cual se plantea la transformación de la Coordinación de Cooperación Académica, adscrita a la Coordinación General Académica en Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva, así como las modificaciones al Estatuto General y al Reglamento Interno de la Administración General, en atención a la siguiente

Justificación

En el "Documento de Política para el cambio y el Desarrollo en la Educación Superior", publicado en 1995 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre otros aspectos, señala que:

- I. "Las respuestas de la educación superior en un mundo que se transforma deben guiarse por tres criterios que determinan su jerarquía y su funcionamiento local, nacional e internacional: **pertinencia, calidad e internacionalización.**"
- II. "La pertinencia de la educación superior se considera primordialmente en función de su cometido y su puesto en la sociedad, de sus funciones con respecto a la enseñanza, la investigación y los servicios conexos, y de sus nexos con el mundo del trabajo en sentido amplio, con el Estado y la financiación pública y sus interacciones con otros niveles y formas de educación."
- III. "La necesidad de pertinencia ha adquirido nuevas dimensiones y una mayor urgencia a medida que las actividades económicas de la sociedad requieren graduados capaces de actualizar constantemente sus conocimientos y adquirir conocimientos nuevos que les permitan no solo encontrar trabajo, sino también crear empleos en un mercado en constante cambio. La educación superior debe replantearse su misión y redefinir muchas de sus funciones, en especial teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad en materia de aprendizaje y capacitación permanentes."
- IV. "Una **financiación pública limitada** es una de las restricciones principales que se oponen al proceso de cambio y desarrollo de la educación superior. Esa limitación de fondos es también la causa de la crisis actual y de las tensiones entre el Estado y la comunidad universitaria. Las instituciones de educación superior deben mejorar su gestión y utilizar de manera más eficaz los recursos humanos y materiales de que disponen, lo que es una manera de rendir cuentas a la sociedad."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- V. La renovación de la enseñanza y el aprendizaje en la educación superior resulta indispensable para mejorar su pertinencia y su calidad. Para ello es necesario establecer programas que fomenten la capacidad intelectual de los estudiantes, mejorar el **contenido interdisciplinario y multidisciplinario de los estudios** y aplicar métodos pedagógicos que aumenten la eficiencia de la experiencia de aprendizaje, en especial teniendo en cuenta los rápidos avances de las tecnologías de la información y la comunicación."
- VI. "La **calidad** se ha convertido en una preocupación fundamental en el ámbito de la educación superior. Y ello porque la satisfacción de las necesidades de la sociedad y las expectativas que suscita la educación superior dependen en última instancia de la calidad del personal docente, de los programas y de los estudiantes tanto como de las infraestructuras y del medio universitario. La búsqueda de la "calidad" tiene aspectos múltiples; las medidas para acrecentar la calidad de la educación superior deben estar destinadas a alcanzar objetivos institucionales y de mejoramiento del propio sistema."
- VII. "La **internacionalización** de la educación superior obedece en primer lugar al carácter universal del aprendizaje y la investigación. Se ve fortalecida por los actuales procesos de integración económica y política y por la creciente necesidad de entendimiento intercultural. El número cada vez mayor de estudiantes, profesores e investigadores que trabajan, viven y se comunican en un contexto internacional demuestra claramente esta tendencia. La expansión considerable de diversos tipos de redes y otros mecanismos de enlace entre instituciones, profesores y estudiantes se ve facilitada por el progreso constante de las tecnologías de la información y la comunicación."
- VIII. "La cooperación internacional debe basarse ante todo en la asociación y la búsqueda colectiva de calidad y pertinencia en la educación superior. Las condiciones adversas en que funcionan las instituciones de educación superior, en especial en algunos países en desarrollo, deben ser corregidas gracias a la **solidaridad internacional**. En este sentido, es importante promover programas e intercambios que permitan reducir los desequilibrios existentes y facilitar el acceso a los conocimientos y su transferencia."

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) emitió recomendaciones, que en su parte conducente señala:

- I. "Mayor promoción e impulso a la internacionalización del currículo. Conviene extenderla a todos los niveles y a una mayor escala. Las políticas nacionales e institucionales deben incentivar y facilitar dicho proceso para el mejoramiento de la calidad educativa y la pertinencia en sociedades y economías interdependientes."
- II. "Cambio en la orientación de las estrategias institucionales. Más que considerar la cooperación internacional como un aspecto de la política exterior, las IES deben ver en ella un elemento integral de su desarrollo e innovación educativos. La internacionalización no es un fin por sí mismo, sino un medio para alcanzar mayores niveles de calidad y pertinencia educativa. Sus estrategias deben vincularse a las políticas de innovación, desarrollo de los recursos humanos y calidad de la educación."





III. "Oficinas de Relaciones Internacionales.

Por lo anterior, se sugiere que las funciones de los responsables de las ORI no estén limitadas a la gestión administrativa. Deben tener experiencia en planeación y gestión para la innovación curricular y colaborar con los departamentos responsables de la planeación, innovación y la actualización de los recursos humanos."

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, en el documento denominado: "La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. ANUIES, México 2000", señala en el apartado sobre estrategias de internacionalización:

"Este programa, por su naturaleza misma, supone necesariamente una delicada articulación de acciones a nivel institucional. Por ello, los esfuerzos en el nivel del sistemas deberán orientarse a lograr que las IES incorporen las actividades de intercambio y cooperación en su misión y visión institucional con la importancia que deben tener, que modifiquen o actualicen la normativa institucional para facilitar la apertura y cuenten con un plan estratégico para el desarrollo de estas actividades, considerándolas como un mecanismo viable para diversificar e incrementar la calidad de su oferta de servicios. Deberán fortalecerse las unidades institucionales de intercambio académico, capacitando al personal responsable para ampliar la capacidad de gestión y diversificar las opciones de financiamiento."

En congruencia con la política establecida por la UNESCO, el Gobierno federal en nuestro país, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, estableció en el rubro de educación, textualmente lo siguiente:

I. Política Social

- [Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page, including 'Hernández', 'A', and 'C']*
- "La educación es la estrategia central para el desarrollo nacional ... es el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva y para lograr la emancipación de las personas y de la sociedad... es el mecanismo determinante de la robustez y velocidad con la que la emancipación podrá alcanzarse, el factor determinante del nivel de la inteligencia nacional y la punta de lanza del esfuerzo nacional contra la pobreza y la inequidad."
 - "El tercer eje, capacidad e iniciativa, pretende fomentar la actitud emprendedora e independiente de los ciudadanos, dotándolos de una **educación de vanguardia** y una **preparación de avanzada**, para lo cual se promoverán y crearán proyectos que mejoren la preparación, escolaridad y los conocimientos de la población, conduzcan al desarrollo de sus habilidades y destrezas, fomenten la innovación y el avance tecnológico, induzcan el interés por la ciencia y apoyen la difusión cultural, aseguren el manejo efectivo de la información y propicien la educación continua, el adiestramiento constante y la actualización permanente."

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 41, S.J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



II. La revolución educativa

- a. "La situación actual en materia educativa y las condiciones demográficas, políticas y económicas de México demandan un gran proyecto nacional en favor de la educación. Un proyecto en el cual participen y se articulen los esfuerzos de sociedad y gobierno en el logro de cuyos objetivos se sume y canalice la energía individual y colectiva de los mexicanos, y mediante el cual se resuelvan los inaceptables rezagos educativos y se creen las condiciones que propicien el futuro bienestar colectivo y **la inserción plena de México en el ámbito internacional.**"
- b. "Este proyecto supone una revisión amplia e integral de los objetivos, procesos, instrumentos, estructura y organización de la educación en México, a fin de contar con una educación acorde con las **nuevas condiciones y aspiraciones nacionales** y que privilegie el aprendizaje y el conocimiento. Demanda la participación sistemática de los individuos, grupos, organizaciones y sectores del país para garantizar su continuidad y el compromiso con el mismo."
- c. "Educación de vanguardia.
La fuerza de la economía, el comercio y las comunicaciones globales impulsan también la **globalización de los sistemas educativos de las naciones que aspiran a participar activamente en los foros y los intercambios internacionales.** La explosión del conocimiento y el acelerado paso hacia una sociedad y una economía basadas y estructuradas en torno a él, obligan a repensar los propósitos del sistema educativo y a reconsiderar la organización social con miras al aprendizaje y al aprovechamiento del conocimiento por toda la sociedad. El avance y la penetración de las tecnologías lleva a reflexionar no sólo sobre cómo las usamos mejor para educar sino incluso a repensar los procesos y los contenidos mismos de la educación y a considerar cuáles tecnologías incorporar, cuándo y a qué ritmo."

A su vez, el Programa Nacional de Educación 2001-2006 (PNE) establece en su apartado "Reforma de la Gestión del Sistema Educativo", entre otras líneas de acción, las siguientes:

"Sistematizar los esquemas de cooperación internacional

Hacer una evaluación integral de las oportunidades de financiamiento internacional, articulando los intereses de las distintas instituciones, para aprovechar mejor los recursos que pueden captarse del exterior con el propósito de fortalecer el desarrollo educativo del país. Tender a la integración y consolidación de proyectos educativos llevados a cabo con el apoyo de recursos de distintas fuentes de financiamiento internacional.

Aumentar el grado de participación de México en actividades de cooperación internacional, buscando beneficiar a los diversos niveles del Sistema Educativo y a los sistemas de las entidades federativas.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3826-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Inaugurar una relación internacional bilateral y multilateral más productiva, coordinando eficazmente tanto la demanda como la oferta de cooperación internacional en el ámbito de la educación.

Solicitar la participación y el apoyo coordinado de organismos regionales e internacionales que administran programas educativos de interés para el país, procurando el desarrollo de la cooperación horizontal, la articulación de las reuniones ministeriales y la complementación de actividades en el ámbito de esos organismos”

En el apartado “Subprogramas Sectoriales. Educación Media Superior” del PNE, se establece que:

“Estas políticas tienen como objetivo la conformación de un sistema de educación media superior integrado, que facilite la movilidad de los estudiantes y que esté vinculado con la sociedad y con el sector productivo en los ámbitos nacional, estatal y municipal (...).

5. Se fomentará la colaboración y el intercambio académico entre escuelas de educación media superior en los ámbitos nacional e internacional.

6. Se promoverán los mecanismos de cooperación académica entre las escuelas de educación media superior y las instituciones educativas de tipo superior.”

En el Subprograma de Educación Superior del PNE, se establece:

a. “El objetivo principal de este subprograma es impulsar el desarrollo con equidad de un sistema de educación superior de buena calidad que responda con oportunidad a las demandas sociales y económicas del país, y obtenga mejores niveles de certidumbre, confianza y satisfacción con sus resultados.

También pretende contribuir a la transformación del actual sistema de educación superior cerrado, en uno abierto, flexible, innovador y dinámico, que se caracterice por la intensa colaboración interinstitucional, por la operación de redes para el trabajo académico de alcance estatal, regional, nacional e internacional, por la movilidad de profesores y alumnos, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje.”

b. Políticas, entre otras:

“Se promoverá una educación superior de buena calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores-investigadores capaces de aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y socialmente relevantes, en distintas áreas y disciplinas. (...)





Se promoverá la cooperación internacional para coadyuvar al desarrollo de las instituciones de este tipo educativo. (...)

Se estimulará los programas que vinculen a las IES con su entorno regional para contribuir a su mejor conocimiento y comprensión y a sus procesos de desarrollo cultural, social y económico.

Se estimulará la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y entre cuerpos académicos a nivel nacional e internacional."

c. Líneas de acción, entre otras:

"Promover que los proyectos que conformen el programa integral de fortalecimiento institucional consideren, entre otros aspectos:

El establecimiento de un programa de profesores visitantes que coadyuve a la superación institucional.

Impulsar el desarrollo del sistema público de de educación superior y la realización de los proyectos contenidos en los programas integrales de fortalecimiento institucional, para lo cual el gobierno federal:

Fomentará la movilidad de profesores de alto nivel entre las IES con el fin de propiciar la mejora continua de los programas educativos que ofrecen, el desarrollo y consolidación de sus cuerpos académicos, el fortalecimiento de sus líneas de investigación y de sus programas de extensión.

Promoverá alianzas académicas entre IES mexicanas y extranjeras de reconocido prestigio, para fortalecer las capacidades académicas de las instituciones de educación superior.

Favorecerá que estudiantes de doctorado en posgrados nacionales realicen estancias de investigación en laboratorios del más alto prestigio internacional.

Impulsar los acuerdos interinstitucionales que permitan sustentar programas de movilidad de alumnos entre programas educativos que cuenten con mecanismos eficientes para el reconocimiento de créditos y que propicien la equivalencia integral de estudios entre programas, particularmente entre los de técnico superior universitario o profesional asociado, y los de licenciatura.

Apoyar los proyectos y las acciones que favorezcan la cooperación, el intercambio académico y la conformación de redes de educación superior, y de ciencia y tecnología con la participación de IES nacionales y extranjeras.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Alentar la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre las IES y, entre éstas y los centros SEP-CONACyT.

Potenciar la capacidad de las IES para la generación y aplicación del conocimiento en áreas estratégicas, y para el desarrollo de programas de investigación que procuren cubrir necesidades estatales, regionales y nacionales, mediante la conformación de redes de cooperación de cuerpos académicos de las IES y centros de investigación.

Alentar el acceso a fondos internacionales para la cooperación y el intercambio académico entre instituciones de educación superior mexicanas y extranjeras.

Promover la procuración de fondos de fundaciones filantrópicas nacionales e internacionales para el financiamiento de la educación superior.

Promover el uso de fondos internacionales de financiamiento para la realización de proyectos de superación de las IES."

La Política Académica en la Universidad de Guadalajara

La Universidad de Guadalajara se anticipó a los escenarios presentes al iniciar la Reforma Académica en 1989, transitando de un modelo profesionalizante organizado en escuelas y facultades hacia un modelo departamental que integró las funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión), con un enfoque orientado a la interdisciplina en el trabajo colegiado, el reconocimiento de los contextos regionales para el diseño de nueva oferta educativa, la flexibilidad curricular con base en un sistema de créditos, así como una mayor vinculación con el entorno.

Como parte de la visión de futuro del modelo institucional adoptado en 1994, se constituyeron centros universitarios al interior del Estado de Jalisco, a la vez que se reorganizó, en la zona metropolitana de Guadalajara, la estructura existente, hacia el diseño y desarrollo de centros universitarios temáticos; aunado a esto, el crecimiento y consolidación del Sistema de Educación Media Superior, ha permitido incrementar la cobertura, coadyuvar en el desarrollo cultural, económico y social de las diversas regiones del Estado.

El Modelo Educativo se ha ido desarrollando a la par que se ha consolidado la Red Universitaria de Jalisco, incorporando en sus planteamientos concepciones y propuestas, los avances que en materia educativa han venido dictando organismos internacionales y nacionales, los cuales han sido recuperados e integrados en la propia visión de la Universidad de Guadalajara.

En el Plan Institucional de Desarrollo, Puesta a Punto de la Red Universitaria. Plan de Desarrollo Institucional 2002-2010, señala a la internacionalización como eje estratégico

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



del desarrollo institucional, en su parte conducente, establece como políticas generales las siguientes:

- Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en las funciones sustantivas.
- Fomentar el desarrollo de competencias globales en los estudiantes, el personal académico y administrativo.

El citado plan en el rubro de la dimensión internacional establece la promoción de acciones y actividades encaminadas al dominio de una segunda lengua, así como la difusión internacional de la imagen y productos institucionales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6 fracciones I, II, XI; 31 fracciones I y V; 35 fracciones II y X de la Ley Orgánica, así como en los artículos 84 fracciones I, II y IV; 85 fracciones I y IV, 86, 88 fracciones I y II, 98 fracción I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, estas Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad tienen a bien proponer los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la transformación de la Coordinación de Cooperación Académica, adscrita a la Coordinación General Académica, en Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

SEGUNDO. Este Dictamen entrará en vigor el 1º de enero de 2005.

TERCERO. Los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales de la Coordinación de Cooperación Académica pasarán a formar parte de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización. Para ello se deberán observar los Lineamientos de Entrega-Recepción emitidos por la Contraloría General el 16 de febrero de 2004.

CUARTO. El titular de la dependencia que se transforma será nombrado en su nuevo cargo a partir de la entrada en vigor de este Dictamen.

QUINTO. Se modifica las fracciones I y V del artículo 98 del Estatuto General, para quedar como sigue:

Artículo 98. ...:

I. La Coordinación General Académica: será la dependencia encargada de coordinar, asesorar y supervisar las políticas institucionales de investigación y docencia; los procesos de innovación curricular; el desarrollo del personal académico; así como el desarrollo de la red bibliotecaria;

II, a la IV. ...





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

V. La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización: será la dependencia encargada de proponer, coordinar y evaluar las políticas y estrategias de cooperación académica e internacionalización.

VI. a la VII. ...

SEXTO. Se modifica la fracción V del artículo 7 del Reglamento Interno de la Administración General, para quedar como sigue:

Artículo 7. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Estatuto General de la Universidad, quedarán adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva, las siguientes entidades:

I. a la IV. ...

V. La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización;

VI. a la VII. ...

SÉPTIMO. Se deroga el inciso a) de la fracción I del artículo 9 del Reglamento Interno de la Administración General y se modifica dicha fracción, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I. Coordinar y asesorar la formulación de las políticas institucionales de investigación y docencia y supervisar la ejecución de las mismas; coordinar, asesorar y supervisar los procesos de innovación curricular, el desarrollo del personal académico, así como el desarrollo de la red bibliotecaria en la Universidad. Para tales efectos, dependerán de la Coordinación General Académica, las siguientes entidades:

a) DEROGADO;

OCTAVO. Se adicionan los artículos 12-A, 12-B, 12-C, 12-D, 12-E y 12-F al Reglamento Interno de la Administración General, para quedar como sigue:

Artículo 12-A. La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover, coordinar y evaluar las políticas y estrategias institucionales de cooperación académica e internacionalización;

II. Emitir recomendaciones generales en materia de integración de la dimensión internacional, así como dar a conocer las tendencias y avances de la cooperación e internacionalización de la educación superior y media superior;

III. Representar en su ámbito de competencia a la Universidad de Guadalajara, ante organismos nacionales e internacionales promotores de la cooperación internacional y de internacionalización;





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV. Coordinar las acciones en materia de cooperación e internacionalización de las dependencias de la Red, sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas correspondan;

V. Mantener y fomentar las relaciones entre la institución y los organismos nacionales e internacionales en materia de cooperación e internacionalización;

VI. Promover y coordinar la celebración de convenios en materia de cooperación nacional e internacional, así como supervisar su cumplimiento;

VII. Promover programas educativos institucionales en el exterior y ampliar su presencia internacional en coordinación con las dependencias correspondientes de la Red Universitaria;

VIII. Diseñar la estrategia de promoción, información y difusión de las actividades de internacionalización de la institución y oportunidades de cooperación internacional, a la comunidad universitaria;

IX. Fomentar y administrar, conjuntamente con la dependencia respectiva, los programas institucionales para la movilidad de los estudiantes, personal académico y administrativo;

X. Gestionar y, en su caso, administrar la consecución de recursos externos, conjuntamente con las dependencias de la Red Universitaria correspondientes;

XI. Coordinar y en su caso administrar los programas de incorporación de estudiantes extranjeros, en coordinación con las dependencias de la Red Universitaria;

XII. Difundir y en su caso administrar la oferta de becas proporcionada por organismos nacionales e internacionales, para realizar estudios y estancias en el extranjero;

XIII. Fomentar el establecimiento de programas académicos biculturales con instituciones nacionales e internacionales;

XIV. Diseñar y coordinar la estrategia institucional para la enseñanza de idiomas extranjeros, así como el conocimiento de culturas extranjeras, en los estudiantes y personal académico y administrativo, y

XV. Las demás que le asigne la normatividad universitaria.

Artículo 12-B. La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización contará con las siguientes instancias:

Secretaría;

Unidad de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales;





- III. Unidad para el Fomento a la Internacionalización, y
- IV. Unidad de Organismos Internacionales.

Artículo 12-C. Serán funciones de la Secretaría de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, las siguientes:

- I. Elaborar el Proyecto de Presupuesto y el Plan Operativo Anual de la Coordinación General;
- II. Llevar la contabilidad de los recursos que se otorguen a la Coordinación General;
- III. Llevar el registro y control de todos los bienes adscritos a la Coordinación General;
- IV. Llevar el control del ejercicio del gasto asignado a la Coordinación General;
- V. Coordinar el pago de nómina al personal adscrito a la Coordinación General;
- VI. Llevar el control del personal adscrito a la Coordinación General;
- VII. Proponer el Programa de Capacitación para el Personal;
- VIII. Elaborar los requerimientos de recursos materiales para el funcionamiento de la dependencia;
- IX. Apoyar en la evaluación del desempeño de las unidades que integran la dependencia, y
- X. Aquellas que le encomiende el titular de la dependencia.

[Firma] **Artículo 12-D.** Serán funciones de la Unidad de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, las siguientes:

- I. Coordinar las relaciones entre instituciones nacionales e internacionales y las dependencias de la Red Universitaria;
- II. Dar seguimiento a los convenios establecidos y supervisar su cumplimiento;
- III. Operar los programas de intercambio y movilidad de estudiantes, personal académico y administrativo, en forma conjunta con las dependencias de la Red Universitaria;
- IV. Apoyar a las dependencias de la Red en la invitación de expertos internacionales en áreas del conocimiento científico;
- V. Organizar y coordinar la recepción de estudiantes de intercambio;





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VI.** Orientar a los estudiantes de la Universidad de Guadalajara que realizarán una estancia de intercambio;
- VII.** Diseñar y administrar conjuntamente con las dependencias de la Red Universitaria, el programa institucional para la incorporación de estudiantes extranjeros que desean realizar una estancia académica en la Universidad de Guadalajara;
- VIII.** Fomentar y en su caso organizar, la convivencia entre estudiantes extranjeros y locales;
- IX.** Integrar el informe general del cumplimiento de los convenios de intercambio estudiantil, para efectos de evaluación conjunta con la institución con la cual se celebró;
- X.** Supervisar la estancia de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara en instituciones receptoras nacionales e internacionales;
- XI.** Mantener actualizado un sistema de información y difusión sobre las acciones internacionales institucionales, las oportunidades de intercambio y cooperación internacional y las instituciones con las cuales se tiene convenios suscritos, y
- XII.** Aquellas que por naturaleza de sus funciones le correspondan.

Artículo 12-E. Serán funciones de la Unidad para el Fomento a la Internacionalización, las siguientes:

- I.** Proponer acciones que contribuyan a la integración de la dimensión internacional en las políticas institucionales en materia de docencia, investigación y posgrado, recursos humanos, desarrollo del personal académico, evaluación y acreditación;
- II.** Elaborar propuestas para integrar la enseñanza de idiomas extranjeros en el currículo, el diseño de cursos, métodos de enseñanza y aprendizaje, el diseño y la implementación de procedimientos institucionales en materia de evaluación y certificación de competencia lingüística;
- III.** Coordinar y hacer el seguimiento de los convenios con organismos nacionales e internacionales que apoyan el aprendizaje de idiomas extranjeros;
- IV.** Dar seguimiento a la estrategia institucional para el conocimiento de culturas extranjeras;
- V.** Dar seguimiento a la estrategia institucional del desarrollo de los programas académicos conjuntos con instituciones nacionales e internacionales;
- VI.** Mantener actualizado un banco de datos en materia de estudios sobre internacionalización y cooperación internacional;

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 1, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
COMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2778 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VII. Diseñar y operar las estrategias internacionales de promoción de la institución;

VIII. Atender conjuntamente con las dependencias de la Red Universitaria, a las diferentes delegaciones provenientes de instituciones nacionales e internacionales;

IX. Apoyar a la Rectoría General y Vicerrectoría en la organización de eventos internacionales de carácter institucional, y

X. Aquellas que por naturaleza de sus funciones le correspondan.

Artículo 12-F. Serán funciones de la Unidad de Organismos Internacionales, las siguientes:

I. Difundir las oportunidades de cooperación internacional ofrecidas por parte de organismos nacionales e internacionales;

II. Coordinar la participación de estudiantes, personal académico y personal administrativo, en redes institucionales de docencia e investigación a nivel internacional;

III. Gestionar y en su caso, administrar recursos económicos externos ofrecidos por redes institucionales de docencia e investigación a nivel internacional;

IV. Gestionar y en su caso, administrar recursos económicos externos ofrecidos por organismos promotores de la cooperación internacional en apoyo a la internacionalización de las funciones sustantivas;

V. Diseñar la estrategia de difusión respecto de becas proporcionadas por organismos externos promotores de la cooperación internacional para la realización de estudios de posgrado, de estancias postdoctorales, de estancias académicas cortas y de intercambio, y cursos de actualización, así como asesorar en los trámites institucionales a los postulantes;

VI. Dar seguimiento a las relaciones institucionales con organismos y asociaciones internacionales de educación superior dedicados a la promoción de la cooperación internacional e internacionalización de las funciones universitarias;

VII. Mantener actualizados bancos de datos sobre oportunidades de financiamiento ofrecidas por parte de organismos y fundaciones promotores de la cooperación internacional;

VIII. Asesorar a las dependencias universitarias para la consecución de fondos ofrecidos por organismos externos para proyectos de cooperación internacional e internacionalización de las funciones sustantivas, y



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-1243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IX. Aquellas que por naturaleza de sus funciones le correspondan.


NOVENO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"


Guadalajara, Jalisco, a 14 de diciembre de 2004
Las Comisiones de Educación, Hacienda y Normatividad


Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de las Comisiones

Educación

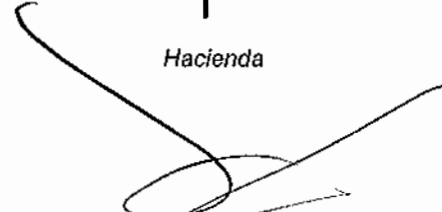

Dr. Juan Manuel Durán
Juárez


Dr. Eduardo Ángel Madrigal
de León


Mtro. Carlos Cuatrecasas
Gutiérrez


C. Kukulcán Orozco Fernández

Hacienda


Lic. José Alfredo Peña Ramos


Dr. Raúl Vargas López


Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Normatividad


Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado


Lic. Adalberto Ortega Ballesteros


Dr. Samuel Romero Valle


C. Valentín Orozco González


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.